



**LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A. Y CONVOCATORIA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

**PUESTO: OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO PERSONAL**

Resolución de 25 de febrero de 2026 de la Directora Corporativa y RRHH por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección de 2 plazas de Oficial 1ª Administrativo Personal de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., así como la convocatoria para la realización de la primera y segunda pruebas de la Fase de Oposición.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y una vez examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, el Tribunal de Selección ha resuelto aprobar la siguiente relación definitiva de candidatos

**CANDIDATURAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE**

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
008****0J	DEL AMO GARCÍA, ELENA
468****9D	SANTIAGO LACALLE, ANTONIO MARÍA

**CANDIDATURAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE**

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
505****5X	BENITO ORTÍZ, MARÍA ROCÍO
031****4H	BERNABÉ GÓMEZ, MARINA
528****9M	GARCÍA MOYA, RAQUEL
538****6A	OLIVA GARCÍA, PATRICIA

**Se comunica a los candidatos admitidos que la primera y segunda pruebas de la Fase de Oposición tendrán lugar el día 5 de marzo de 2026, a las 14:45 horas. Deberán personarse, provistos de la correspondiente acreditación de identidad, en la Recepción del Tanatorio de M30, sita en la Calle Salvador de Madariaga número 11 de Madrid.**



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid a 25 de febrero de 2026.

Oficinas Centrales:

Tanatorio M30 • Cl. Salvador de Madariaga, 11 • 28027 Madrid



[www.sfmadrid.es](http://www.sfmadrid.es)